

O-PROV-015-2025/2026

13 de octubre del 2025

Señores

Proveedores

Asunto: Modificación al pliego de condiciones de la Contratación Abreviada: 2026PP-000013-01-CA "Compra de material promocional para Congreso Nacional Cafetalero Ordinario LIV 2025"

El Instituto del Café de Costa Rica, a través de la Unidad de Proveeduría y de conformidad a lo señalado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Icafe, les comunica modificación al pliego de condiciones de la contratación supra citada, lo siguiente:

1. Se modifica el plazo de entrega en el **CAPITULO I ASPECTOS TÉCNICOS, III. REQUISITOS PARA EL OFERENTE, punto B)**, de la siguiente manera:

"...B) Plazo de entrega: indicar de manera expresa el plazo de entrega ofrecido, el cual será a antes del **14 de noviembre del 2025**, o fecha anterior a esta, contra entrega de **100 unidades de cada producto**, después de comunicada la orden de compra. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro procedente.

Los plazos de entrega se ejecutarán según el siguiente cronograma:

ETAPA NÚMERO	CANTIDAD DE DÍAS PARA REALIZARLO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA
1	02 días hábiles	El ICAFE entregará el arte, <u>02 días hábiles</u> contados a partir de comunicada la orden de compra
2	08 días hábiles	Una vez entregados los artes por parte de la Administración ocho (08) días hábiles una vez notificada la orden de compra , el proveedor deberá entregar las
		muestras de los productos terminados y pruebas de impresión o bordado para visto bueno.
3	10 días hábiles	Una vez aprobada la muestra indicada en la etapa anterior, el proveedor deberá entregar todos los productos y artículos finalizados en un plazo no mayor a <u>10 días hábiles</u> . Se podrán entregar en un plazo mayor aquellos artículos que provengan del extranjero, con la debida solicitud por parte del proveedor, y no podrá exceder al 14 de noviembre del 2025.

-En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta a los plazos máximos indicados.

-El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro procedente...."



Así entonces; se les remite pliego de condiciones con la modificación, todo de conformidad con lo establecido en el artículo N°56 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica. El plazo de recepción de ofertas se prorroga al **15 de octubre del 2025 hasta las 14:00 horas.**

Lic. Daniel Josué Rojas Rojas

Jefe de la Unidad de Proveeduría

Elaborado por: ntenorio

